

de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

General José García, M. M.,
Presidente.

J. B. Peynado,
Secretario."

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza del Comité Nacional de Alimentos arriba transcrita.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Dr. Jorge Roa Reyes, de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 5649, del 4 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1232.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, del 26 de mayo de 1936,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Jorge Roa Reyes, Catedrático de la Universidad de La Habana; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Doctor Jorge Roa Reyes, Catedrático de la Universidad de La Habana la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de

septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto N° 1233, que encarga al Sr. Teódulo Pina Chevalier, Secretario de Estado de la Presidencia, de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.— G. O. N° 5648, del 2 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1233.

En uso de la facultad que me acuerda el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 563 del 30 de septiembre de 1941,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Teódulo Pina Chevalier, Secretario de Estado de la Presidencia, queda encargado de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Otorgamiento del exequátur de ley al Sr. J. Antonio Thomén para ejercer la profesión de Ingeniero Mecánico.— G. O. N° 5657, del 22 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1234.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

Vista la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ha elevado el señor J. Antonio Tho-